

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2022/5356 *Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para Actividades Culturales, ejercicio 2022.*

Anuncio

Con fecha 7 de noviembre de 2022, el Órgano Instructor ha dictado propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022.

D.^a Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la normativa por la que se regula la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número, 39 de 25 de febrero de 2022, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente propuesta resolución provisional:

Antecedentes de Hecho

Primero. Por Resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P. D. Resol. núm. 708 de 11 de julio de 2019), núm. 51 de fecha 15 de febrero de 2022, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2022”.

Segundo. Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se han examinado las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 14 de las Bases de Convocatoria, para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles presenten los solicitantes afectados la documentación requerida o subsanen las faltas advertidas.

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no han subsanado los defectos advertidos o acompañado los documentos que le han sido requeridos, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos previstos en la normativa de aplicación. Los solicitantes no admitidos o excluidos, son los relacionados más abajo en el Anexo II.

Cuarto. En el informe de fecha, 3 de noviembre de 2022, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado que, tras reunión deliberatoria han hecho entrega del correspondiente informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 12 de la convocatoria. Dicho informe contiene la relación de las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida, con expresión de las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a la que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su publicación en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero. Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 8 de la reiterada convocatoria.

Según lo expuesto se formula la siguiente *propuesta de resolución provisional*:

Primera. Conceder provisionalmente a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, la subvención que se señala con indicación de la puntuación alcanzada y de la cuantía asignada.

Anexo I.

Propuesta de beneficiarios con asignación económica

MUNICIPIO	ENTIDAD	CIF/NIF	ACTIVIDAD	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA
JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA DE JAEN	G23020050	PROGRAMA DE CULTURAL ABIERTO AL PÚBLICO 2022. 50º ANIVERSARIO ENTIDAD	39	3.000,00 €

MUNICIPIO	ENTIDAD	CIF/NIF	ACTIVIDAD	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA
ARROYO DEL OJANCO	ASOCIACIÓN MUSICAL "LA INMACULADA"	G23386790	XII JORNADAS MUSICALES SIERRA DE SEGURA 2022	38	3.000,00 €
JAÉN	ASOC CULTURAL FLAMENCA CIUDAD DE JAÉN	G05315619	VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE FLAMENCO CIUDAD DE JAEN	38	3.000,00 €
JAÉN	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ ARENAS	***937***	EDICIÓN Y DIGITALIZACIÓN CON OJS Y DOI DE LA REVISTA PENÉLOPE	38	315,08 €
JAÉN	FRANCISCO JAVIER PÉREZ SÁNCHEZ	***907***	ARQUEOLOGÍA ISLÁMICA DE JAÉN Y PROVINCIA: DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA CON BASE DE DATOS	38	320,51 €
TORREDONJIMENO	ASOCIACIÓN CULTURAL ROXIMENO	G23750813	FESTIVAL ROCK EN FEMENINO	38	3.000,00 €
JIMENA	ASOC HISTORICO-CULTURAL OSSIGI-LATONIUM	G16964629	RECREACIÓN HISTÓRICA "JIMENA DE 1600"	36	560,00 €
BEAS DE SEGURA	AC MUSICAL SANTA CECILIA DE BEAS DE SEGURA	G23045164	XIX CICLOS DE CONCIERTOS DE OTOÑO	33	2.500,00 €
JÓDAR	ASOC MUSICAL CANTA MÁGINA	G23728165	III CONCIERTO CLÁSICO LÍRICO "CASTILLO DE JÓDAR"	31	1.000,00 €
JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL AÍDA DE JAÉN	G23616105	CONCIERTO DE MUSICA CORAL CHANSON BOHEME	28	1.500,00 €
POZO ALCÓN	ASOC CULTURAL JOTAS SERRANAS DE POZO ALCÓN	G23787526	JORNADAS DE COORDINACIÓN DE MUSICA Y DANZA	28	1.000,00 €
BAEZA	ASOC. MUSICAL "CIUDAD DE BAEZA"	G23533532	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES 2022 ASOCIACIÓN MUSICAL "CIUDAD DE BAEZA"	27	2.000,00 €
BAEZA	ASOCIACIÓN CULTURA "AD LIBITUM"	G23599269	MUSICA Y PATRIMONIO	27	2.000,00 €
JAÉN	ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIEDAD FILARMÓNICA DE JAÉN	G23509490	XI FESTIBAND: FESTIVAL JIENNENSE DE BANDAS DE MÚSICA	25	1.000,00 €
LA CAROLINA	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL COLAS CHICHARRO	G23331952	XXI ENCUENTRO REGIONAL DE ORQUESTAS DE PULSO Y PUA CIUDAD DE LA CAROLINA	23	1.500,00 €
LOPERA	ASOCIACIÓN CULTURAL LA PAZ	G23580319	V TALLER DE TEATRO LA PAZ	23	1.000,00 €
LOPERA	ASOCIACIÓN MUSICO-CULTURAL EL JUGLAR	G23568231	XIII CERTAMEN DE TUNAS VILLA DE LOPERA	23	1.000,00 €
ANDÚJAR	ASOCIACIÓN TEATRO HADES	G23423908	GIRA TEATRO MUNICIPIOS JAÉN 2022	20	1.500,00 €
GUARROMÁN	ASOCIACIÓN CULTURAL GUARROMANENSE 1767	G23750714	IV TALLER DE TEATRO GUARROMAN	20	750,00 €

MUNICIPIO	ENTIDAD	CIF/NIF	ACTIVIDAD	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA
JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL HADIRA PLECTRO DE JAEN	G23751563	VII ENCUENTRO DE ORQUESTAS DE PULSO Y PUA "CIUDAD DE JAÉN"	20	1.500,00 €
LA CAROLINA	ASOCIACIÓN CORO Y ORQUESTA PROVINCIAL DE JAÉN	G23725690	FORMACIÓN DE JÓVENES MÚSICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN. ACERCANDO LA MÚSICA A LA SOCIEDAD	20	1.500,00 €
ORCERA	ASOCIACIÓN AMIGOS DE MUSICA EN SEGURA	G23720071	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE CREACIÓN MUSICAL 2022	20	1.500,00 €
TORREPEROGIL	ASOCIACIÓN CULTURAL FRANK ROCK	G23730492	EXPOSICIÓN FOTOGRAFÍA FRAN CEA	20	500,00 €
VALDEPEÑAS DE JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL LUGIA	G23055908	'LUGIA', CRÓNICA SEMESTRAL DE LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS DE JAÉN	20	600,00 €
VILLANUEVA DE LA REINA	ASOCIAC.PEÑA FLAMENCA EL OLIVO DEL CANTE	G23230667	XII CURSO DE ARTE FLAMENCO	20	1.500,00 €
CAMBIL	ASOCIACIÓN CULTURAL "CAMBIL ENTRE CULTURAS"	G05336276	MI BARRIO TEATRALIZADO	16	1.000,00 €
ALBANCHEZ DE MÁGINA	JUAN FRANCISCO CATENA PÉREZ	***687***	CICLO DE CINCO CONCIERTO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA	14	1.000,00 €
JAÉN	JESÚS GARCÍA CASTELO	***000***	JIENNENSES (CATÁLOGO DE 100 RETRATOS DE CIUDADANOS VINCULADOS CON LA PROVINCIA)	14	1.000,00 €

Segunda. Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días naturales, a contar desde la publicación de esta propuesta de resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta. En el caso que la cantidad propuesta de concesión sea inferior a la solicitada, los beneficiarios podrán proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Debiendo respetarse, en todo caso, el objeto, condiciones, finalidad y criterios de valoración establecidos respecto a la solicitud. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. En los casos en que la cuantía propuesta sea idéntica a la solicitada, se entiende que el beneficiario acepta la subvención.

Transcurrido dicho plazo, el Órgano Colegiado, examinará las alegaciones presentadas y las reformulaciones efectuadas con el fin de que emita informe en el que se pronuncie sobre las mismas; informe que será elevado al Diputado del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones de esta convocatoria, de conformidad con el art. 11 de la misma y resolución de delegación número 708 de 11 de julio de 2019.

Tercera. Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo

35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el artículo 20 de la convocatoria.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa será de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de ejecución, prórrogas incluidas. Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cuarta. Dar por excluidas del procedimiento las solicitudes que no han subsanado las deficiencias advertidas, no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria, o han desistido de su solicitud. Las mismas se relacionan en el Anexo II con expresión de la causa de exclusión.

Anexo II

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
ALCALÁ LA REAL	ASOCIACIÓN CULTURAL LOCURA FLAMENCA	G23743388	CICLO DE RECITALES FLAMENCOS EN LA SIERRA SUR	Supera el 70 % del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
ALCALÁ LA REAL	C.D. ESCUDERÍA CLÁSICOS ALCALÁ	G-23661267	V SUBIDA VILLA NOLALEJO	Perfil del solicitante y la actividad a subvencionar no están relacionadas con las previstas en la convocatoria. Art. 3 de la convocatoria.
ANDÚJAR	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB SAFA DE ANDÚJAR	G-23406762	PARTICIPACIÓN EN LA LIGA ANDALUZA-NACIONAL TORNEOS DE TENIS DE MESA	Perfil del solicitante y la actividad a subvencionar no están relacionadas con las previstas en la convocatoria. Art. 3 de la convocatoria.
ARJONILLA	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS DOÑA ELVIRA	G23343148	RECUPERACIÓN DE BORDADOS EN TUL Y ENCAJE DE BOLILLOS	Perfil del solicitante Art. 3 y por el porcentaje aportado. Art. 6 de la convocatoria.
ARJONILLA	ASOCIACIÓN DE TEATRO MUSICAL JUVENIL DE ARJONILLA.	G23766561	TALLER DE TEATRO MUSICAL Y MONTAJE DE OBRA "SISTER ACT, EL MUSICAL"	Supera el 70 % del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
ARROYO DEL OJANCO	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BANDAS DE MÚSICA	V04201034	I JORNADAS TÉCNICAS SOBRE BANDA DE MÚSICA	Perfil del solicitante. Art. 3 de la convocatoria.
BAEZA	AMPA "LOS DESCALZOS" DEL CEIP ANTONIO MACHADO	G23468143	III BELEN VIVIENTE	Perfil del solicitante Art. 3 y por el porcentaje aportado. Art. 6 de la convocatoria.
BAILÉN	ANTONIO PADILLA CABRERA	***276***	BERLÍN NOS QUIERE	Defecto no subsanable, la no cumplimentación de cualquier anexo. Art. 10 de la convocatoria.
BAILÉN	ASOCIACIÓN MUSICAL NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO DE BAILÉN	G23466584	XVI CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA DE PALIO	Perfil del solicitante Art. 3 de la convocatoria
JAÉN	ANTONIO JAVIER SERRANO CANTERO	***601***	III GIRA TEATRAL: EL CAZADOR DE LA LUNA	No subsana en el plazo establecido en el requerimiento de subsanación.

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
JAÉN	ASOC CULTURAL SMALL CLOWNS	G23777808	V CIRCUITO PROVINCIAL DE NARRACIÓN ORAL A TRAVÉS DE CUENTACUENTOS	No subsana en el plazo establecido en el requerimiento de subsanación
JAÉN	ASOC. PANACEITE	G23322852	GRABACIÓN DEL DISCO "PANACEITE, COPLAS Y ROMANCES"	No presenta la solicitud conforme establece el Art. 9 de la convocatoria.
JAÉN	MARIA DEL CARMEN ROMÁN MARTÍNEZ	***955***	PUBLICACIÓN DEL LIBRO "CANCIONES Y JUEGOS DE NUESTRA INFANCIA"	Supera el 70 % del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
JAÉN	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA DE JAÉN "JAENCAB"	G67710921	2º CONCURSO MORFOLÓGICO Y FUNCIONAL DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	El perfil del solicitante y la actividad a subvencionar, según los anexos presentados, no está relacionada con las previstas en la convocatoria. Art. 3 de la convocatoria.
JAÉN	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAÉN ADACEA	G23540230	SUBV ACTIV DEPORITVAS ASOCIACIONES SÍN ÁNIMO DE LUCRO	La actividad a subvencionar y los anexos presentados, no están relacionados con los previstos en la convocatoria. Art 3 de la convocatoria.
JAÉN	ASOCIACIÓN MUSICAL CANTARES	G42784140	GRABACIÓN EN ESTUDIO PROFESIONAL DE "LOS OLIVOS" UN HIMNO AL OLIVAR	Defecto no subsanable, la no cumplimentación de cualquier anexo. Art. 10 de la convocatoria.
JAÉN	CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL INTERNACIONAL JAÉN	G23733033	COMPETICIÓN PROVINCIAL CATEGORÍAS BASE	El perfil del solicitante y la actividad a subvencionar no están relacionadas con las previstas en la convocatoria. Art. 3 de la convocatoria.
JAÉN	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	G81393548	FESTIVAL DE CINE LGTBI PUEBLO A PUEBLO	Defecto no subsanable, la no cumplimentación de cualquier anexo. Art. 10 de la convocatoria.
JÓDAR	ASOCIACIÓN CULTURAL SAUDAR	G23222037	EDICIÓN DEL NÚMERO 142 DE LA REVISTA CULTURAL SAUDAR	Supera el 70 % del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
LA IRUELA	CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO ARROYO FRÍO CYCLE CLUB.	G23804470	ACTIVIDAD DEPORTIVA I CRONOESCALADA PEÑÓN DE JUAN DIAS	Perfil del solicitante y la actividad a subvencionar no están relacionadas con las previstas en la convocatoria. Art.3 de la convocatoria.
MANCHA REAL	ASOCIACIÓN ESTILO Y DANZA	G23656614	11º CAMPEONATO DE DANZA URBANA	Supera el 70 % del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
MANCHA REAL	DELIRIUM ASOCIACIÓN ESPAÑA	G09606880	DELIRIUM ENSEMBLE: PROYECTO "OPEN SOURCES" ENSAYO ABIERTO Y CONCIERTO EN JAÉN	Perfil del solicitante, Art. 3 de la convocatoria.
MANCHA REAL	MANUELA NATIVIDAD MUÑOZ OLMO	***357***	FLAMENKEANDO 5"MUJERES"	Supera el 70 % del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.

MUNICIPIO	SOLICITANTE	CIF/NIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
MARMOLEJO	ASOC. C.D.NANY`S CYCLING	G23771306	I MARATÓN BTT "SIERRA DE MARMOLEJO"	Perfil del solicitante y la actividad a subvencionar no están relacionadas con las previstas en la convocatoria. Art. 3 de la convocatoria.
ORCERA	ASOCIACIÓN Y MUSICAL ORKELIS	G06926018	REPRESENTACIÓN TEATRAL Y CONCIERTO MUSICAL	Supera el 70 % del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
PORCUNA	ASOCIACIÓN CULTURAL MIAQUE	G23515430	FESTIVAL MIAQUE 2022	Supera el 70 % del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
POZO ALCÓN	ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN GREGORIO	G23366784	FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DEL BAILE, LA NATACIÓN TERAPEÚTICA Y LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL	Supera el 70 % del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
PUENTE DE GÉNAVE	AMPA DE ALUMNOS PUENTE NUEVO DEL CP S ISIDRO LABRADOR DE PUENTE DE GÉNAVE	G23283161	CONOCIENDO NUESTRA CULTURA A TRAVÉS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	Defecto no subsanable, la no cumplimentación de cualquier anexo. Art. 10 de la convocatoria. Perfil del solicitante Art. 3 de la convocatoria.
SILES	LETICIA MARTINEZ FRIAS	***033***	AUDIOVISUAL PARTICIPATIVO: JÓVENES Y CULTURA	Defecto no subsanable, la no cumplimentación de cualquier anexo. Art. 10 de la convocatoria.
TORREDELCAMPO	PEDRO MANUEL PANCORBO ARROYO	***600***	EMISORA RADIO CULTURAL	Defecto no subsanable, la no cumplimentación de cualquier anexo. Art. 10 de la convocatoria.
TORREDELCAMPO	ASOC SOCIOCULTURAL ACCIÓN POR EL PATRIMONIO DE TORREDELCAMPO	G23797251	I JORNADA PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL DE TORREDELCAMPO	Supera el 70 % del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
TORREDONJIMENO	ASOCIACIÓN CULTURAL VIENTOS DEL TIEMPO	G23629934	PROMOCIÓN RUTAS TURISTICAS TEATRALIZADAS POR TORREDONJIMENO	Supera el 70 % del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.
VILLACARRILLO	VILLACARRILLO CF	G23573611	SUBVC ACTIV DEPORTIVAS ASOCIACIONES SÍN ÁNIMO DE LUCRO	Perfil del solicitante y la actividad a subvencionar no están relacionadas con las previstas en la convocatoria. Art.3 de la convocatoria.
VILLANUEVA DE LA REINA	ASOC DE FOTOGRAFÍA POTENCIANA VVA REINA	G23793219	IV JORNADAS FOTOGRÁFICAS VVA DE LA REINA	Supera el 70 % del importe a subvencionar. Art. 6 de la convocatoria.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios expuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo

de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, 7 de noviembre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.